

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficios de bancos sobre solicitud de medida cautelar. Así como solicitud del apoderado de la parte demandante para oficiar a la EPS MALLAMAS, con el fin de conocer la dirección física y electrónica del demandado para efectos de notificación. Sírvase proveer.

Supía, Julio 11 de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS**

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)
Sustanciación N° 177

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A E.S.P
NIT.890.800.128-6
Demandado: JESÚS EVANGELISTA CAÑAS C.C 10.200.338
Radicado: 17-777-40-89-001-2022-00099-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio proveniente de BANCO CAJA SOCIAL Y BANCO BBVA donde informa lo pertinente a la medida cautelar decretada.

Por ser procedente se accederá a la solicitud deprecada por el apoderado judicial de la parte ejecutante y en consecuencia se oficiará a la EPS MALLAMAS EPSI, para que informen sobre las direcciones electrónicas y físicas del ejecutado JESÚS EVANGELISTA CAÑAS, de acuerdo con lo estipulado en el 2° parágrafo del artículo 8° de la Ley 2213 de Junio de 2022, y en el Artículo 291 Parágrafo 2° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 105 del 12 de julio de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA – CALDAS
Edif. Casa de La Justicia, Cra. 7ª N° 24-42, Tel. 8560633
E-mail: jrpmalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N°1379
Julio 11/2022

Señores
MALLAMAS EPSI
Oficina Principal

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A E.S.P
NIT.890.800.128-6
Demandado: JESÚS EVANGELISTA CAÑAS C.C 10.200.338
Radicado: 17-777-40-89-001-2022-00099-00

ASUNTO: Solicitud de Información

Con el debido respeto, me permito comunicarle que por auto de la fecha se dispuso oficiarle para que informen las direcciones tanto físicas como electrónicas del señor JESÚS EVANGELISTA CAÑAS, identificado con C.C 10.200.338, de acuerdo a lo estipulado en el 2º párrafo del artículo 8º de la Ley 2213 de Junio de 2022, y en el Artículo 291 Parágrafo 2º del Código General del Proceso.

Cordialmente,


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA